

Constancia Secretarial: Informo al señor Juez que en la data 15 de julio del hogaño el gestor judicial de la parte ejecutante, Dr. HENRY HOYOS PATIÑO, allega memorial mediante el cual solicita se haga entrega de los títulos de depósito judicial que reposan en la cuenta del Despacho por concepto de descuentos efectuados al extremo pasivo. Paso a Despacho para que sirva proveer lo que en derecho corresponda. Sevilla-Valle, julio 28 de 2021.

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio No.1094

Sevilla - Valle, veintiocho (28) de julio del año dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
EJECUTANTE: MARIA DEL PILAR RAMIREZ MORALES
CESIONARIA: LILIANA RESTREPO VALENCIA
EJECUTADO: JOSE FERNANDO MORALES BLANDON
RADICACIÓN: 76-736-40-03-001-2011-00051-00

I. OBJETO DE ESTE PRONUNCIAMIENTO

Procede este Despacho a decidir sobre la petición realizada por la parte demandante, a través de su mandatario judicial Dr. HENRY HOYOS PATIÑO, respecto de ordenar la entrega de títulos judiciales que se encuentren a su favor en la cuenta de depósitos judiciales del Despacho por descuentos hechos al demandado JOSE FERNANDO MORALES BLANDON.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en consideración el escrito obrante a folio 143 del presente cuaderno principal, a través del cual el apoderado de la parte ejecutante solicita la entrega de los títulos judiciales que reposan en la cuenta que el Despacho posee en el Banco Agrario de Colombia de esta municipalidad, en virtud a los descuentos efectuados al demandado, señor JOSE FERNANDO MORALES BLANDON; razón por la cual, por ser procedente, se accederá a lo peticionado de conformidad con el artículo 447 del Código General del Proceso, disponiendo la entrega, a la parte demandante, de los títulos judiciales que a actualmente se encuentran disponible.

De igual forma, dispondrá esta judicatura, dada la cantidad de descuentos realizados en el transcurso del proceso, requerir a la parte ejecutante para que, a través de su apoderado, allegue liquidación del crédito a efectos de establecer su estado actual.

III. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil Municipal de Sevilla,
Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: HÁGASE la entrega de los siguientes títulos judiciales que reposan en la cuenta de depósitos judiciales del Despacho al procurador judicial de la parte demandante, Dr. HENRY HOYOS PATIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No.6.458.817, en virtud a las facultades a él conferidas, así:

No.	TÍTULO	CONSTITUCIÓN	VALOR
1	46950 0000076523	15-06-2021	\$ 970.475,00
2	46950 0000076691	09-07-2021	\$ 970.475,00
TOTAL \$ 1'940.950,00			

SEGUNDO: REQUERIR a la parte ejecutante para que, por conducto de su apoderado judicial Dr. HENRY HOYOS PATIÑO, allegue a liquidación del crédito actualizada de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso y a efectos de poder seguir entregando títulos.

TERCERO: NOTIFÍQUESE el contenido de la presente decisión de la forma consignada en el artículo 295 del Código General del Proceso en concordancia con lo rituado por el artículo 9º del Decreto Legislativo No.806 de 2020, esto es, por Estado Electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



DIANA LORENA ARENAS RUSSI

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO No. 090 DEL 29 de Julio de 2021.
EJECUTORIA: _____

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA Secretario

Firmado Por:

Diana Lorena Arenas Russi

**Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Sevilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a16175d407a48bd2411a538164ad4745d512ade4bd70a6f007aaa8aec79c7842

Documento generado en 28/07/2021 07:41:01 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**